EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A NO: 176/85

Art. 1º.- APRUEBASE el convenio suscripto con fecha 27 de Mayo de 1985, entre la Cooperativa Eléctrica de General Deheza y la Municipalidad de General Deheza, por el que se establecen las condiciones en que esta última transfiere a la Cooperativa Eléctrica el mantenimiento del Alumbrado Público y el Servicio de Provisión de Energía Eléctrica, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ELMA I. SGATTOLINI
Secretaria Hon. Conc. Deliberante

EDUARDO F. TORLASCHI
Presidente Hon. Conc. Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.-

EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA ORDENANZA DE PROMOCION INDUSTRIAL DE GENERAL DEHEZA

Señor Presidente del,
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GRAL DEHEZA,
Dr. EDUARDO FELIX TORLASCHI,
S_____/_____D.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, acompañando para su análisis y consideración, un proyecto de Ordenanza de Promoción Industriel para General Deheza, que se fundamenta en los siguientes motivos:
La necesidad permanente de incrementar las fuentes de trabajo, necesidad que fue/ contemplada por todos los partidos políticos intervinientes en las elecciones efectuadas el día 30 de Octubre de 1983; que para ello es imprescindible presentar un panorama atractivo y alentador, que no se limite a la situación geográfica de/ General Deheza, sino otorgar un tratamiento impositivo que sea competitivo con el que brindan otras Municipalidades.- Que, debe ser objetivo prioritario de toda administración brindar a la juventud los medios necesarios para que se desarrolle / armónicamente dentro de un marco de prosperidad y estabilidad, que satisfaga sus/ necesidades y propenda su radicación en el medio, evitando así el lamentable éxodo que se advierte en otras localidades.-Que nuestra localidad cuenta con infraestructura necesaria para una radicación industrial y/o empresarial propicia, a saber:

- Rutas pavimentadas que permiten salida de productos a la ciudad de Córdoba, el/ Norte Argentino, los puertos del litoral y Buenos Aires, como así también a toda la zona de Cuyo y Bahía Blanca.-
- Estación Ferroviaria línea Mitre en plena actividad.-
- Servicio de transporte de carga nucleado en Centro de Propietarios de camiones/ que cuenta con una flota que suma 100 vehículos.-
- Central Telefónica de telediscado a inaugurar a partir de Febrero/Marzo 1985, / además de Central de Correos y Telecomunicaciones.-
- Energía eléctrica de doble alimentación alternativa de 33.000 Voltios c/u y red de distribución.-
- Empresas de Transporte interurbano que conectan directamente con Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Buenos Aires, etc.-
- Aero Club con pista de aterrizaje de 1.100 metros y servicio de hangaraje y venta de combustible.-
- Hospital Provincial, 3 nosocomios privados y varios consultorios médicos, odontológicos y laboratorios químicos.-
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios, 2 Instituciones deportivas más un polideportivo Municipal, Hogar de Ancianos, 2 Colegios Primarios Provinciales, Un Instituto / Privado de Enseñanza Primaria, 3 Colegios Secundarios (1 Secundario Comercial,/ 1 Monetécnico provincial, 1 Técnico con ciclo Superior Privado Nacional), 1 Colegio Diferencial, varios pre-primarios, Guardería Infantil, Comedor Escolar, / como así también Universidad Nacional de Río Cuarto a 70 Kms. con varias frecuencias diarias de transporte de pasajeros y varios profesorados en Villa María, / también a 70 Kms. con varias frecuencias de transporte.-
- Tres Instituciones Bancarias: Banco de la Pcia de Cordoba, Banco Independencia/ Coop. Ltdo. y Banco Regional de Córdoba Cooperativo Ltdo.-
- Buena calidad de suelos para distintas construcciones, como así también buena / calidadyy cantidad de agua potable.-
- GASODUCTO TRONCO VILLA MARIA - GRAL CABRERA - HERNANDO a habilitarse a partir de Octubre/Diciembre de 1985.-
- Barrio de 100 Viviendas recientemente habilitado, como así también otros barr

//.

I.P.V. próximos a comensar su construcción y un Barrio Banco Hipotecario de/ 50 casas en plena ejecución.-

Considerando que los fundamentos expresados son / suficientemente elocuentes, y que los beneficios que apertará a la comunidad serán variados, por el sabido efecto multiplicador que significa la instalación de nuevas industrias, como así también la ampliación de las ya existentes, para el crecimiento y desarrollo de GENERAL DEHEZA, es que espero, que/ el proyecto adjunto merezca vuestra aprobación.-

Atentamente

Roberto Daniel Urquía
Concejal